AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 15 de octubre de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *REALIZAR LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO, FRENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P"*

Artículo: 2.1.2.02.02.008.07.01 Prestación de servicio admon acueducto	**Valor:** $ 4.173.809
Artículo: 2.1.2.02.02.008.07.02 Prestación de servicio admon alcantarillado	**Valor:** $ 2.620.764
Artículo: 2.1.2.02.02.008.07.03 Prestación de servicio admon aseo.	**Valor:** $ 2.911.960
TOTAL	**Valor:** $ 9.706.533

Cordialmente,

LINA MARCELA CHAVERRA G.
Técnica en informática y servicio al cliente
AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 15-Oct-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 790

Fecha de la Reserva: 15-Oct-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo	Vlr Liberado
1.2.1.2.02.02.008.07.01	PRESTACION DE SERVICIO ADMON ACUEDUCTO	$4,173,809.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
2.2.1.2.02.02.008.07.02	PRESTACION DE SERVICIO ADMON ALCANTARILLADO	$2,620,764.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
3.2.1.2.02.02.008.07.03	PRESTACION DE SERVICIO ADMON ASEO	$2,911,960.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$9,706,533.00**			

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones Setecientos Seis Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos... ($9,706,533.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

REALIZAR LAS ENCUESTAS DE SATISFACCION DEL CLIENTE EXTERNO, FRENTE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

RESOLUCIÓN No 26223 AAP
(15 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ADELANTAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS EXTERNOS VIGENCIA 2026.

La Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas presenten dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad y el Acuerdo Nro. 005 de 2013, por medio de la cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo 004 de marzo 13 de 2007, que adopta el Manual de Contratación,

determina los requisitos a solicitar.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, establece que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 del Manual de Contratación afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P cuenta con la certificación NTC ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad e ISO 45001:2018 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual requiere seguimientos anuales y uno de los requisitos para el cumplimiento de esta norma es realizar encuestas de satisfacción al cliente externo con el fin de identificar las acciones de mejora a realizar.

h. Que la aplicación de encuestas de satisfacción permite medir la percepción del usuario frente a la calidad de los servicios prestados, constituyéndose en una herramienta clave para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento del desempeño institucional y al cumplimiento de los estándares de calidad certificados.

i. Que, para garantizar una eficiente prestación del servicio, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que proporcione los servicios para la realización de encuestas de satisfacción al cliente externo, la cual deberá certificar una experiencia de dos (2) contratos en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

j. Que dentro del Plan Operativo 2026 de la empresa se encuentra el componente 2.5 "REALIZAR ENCUESTA ANUAL DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE Y PQRS"; por lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica idónea que proporcione a la entidad los servicios de encuestas de satisfacción del cliente externo frente a la percepción del servicio recibido.

k. Que las obligaciones de la persona a contratar serán las siguientes: **1**. Realizar 413 encuestas telefónicas de satisfacción del cliente externo frente a la percepción del servicio recibido por parte de AAP E.S.P. **2**. Entrega de informe cualitativo y cuantitativo frente al resultado de la encuesta. **3**. Entrega de CD con la evidencia de las encuestas realizadas. **4**. Indicadores de gestión. **5.** Entrega de análisis gráfico. **6**. Las demás que se relacionen con el cumplimiento del objeto del contrato.

l. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas. b) Responder por la calidad del servicio. c) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad

y Salud en el Trabajo. d) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. e) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. f) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. g) Presentar un informe donde se evidencie la actividad realizada. h) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. i) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

m. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

n. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.008.07.01 Prestación de servicio admón. Acueducto, 2.1.2.02.02.008.07.02 Prestación de servicio admón. Alcantarillado, 2.1.2.02.02.008.07.03 Prestación de servicio admón. Aseo. [Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 790 del 15 de octubre de 2026.

o. Que la presente necesidad de contratación se tiene prevista la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 9.706.533),** el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente. El presupuesto estimado se determinó teniendo en cuenta las necesidades de la empresa para la prestación del servicio de encuestas de satisfacción, así como los recursos presupuestales disponibles para la presente vigencia.

p. Que el plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, desde la suscripción del acta de inicio.

q. Que se informa a los invitados a participar que la empresa Aguas y Aseo de El Peñol realiza las siguientes retenciones:

RETENCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	4%
Estampilla Pro Hospital	1 %
Procultura	2%
Industria y Comercio	0.8%
Estampilla Pro Deporte	1.5%

r. Que la forma de pago se realizará mediante un único pago previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a

satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte, deberá presentar informe de las encuestas realizadas, certificación o soporte de pago mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro.

s. Que en el artículo 11 del Manual de contratación señala los procesos de selección de proveedores, estableciendo dentro de las mismas la posibilidad de realizar solicitud privada de una (1) oferta cuando se trate de servicios a contratar que no superen los quince (15) SMMLV (literal a, numeral IV).

t. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será la Técnica de información y servicio al cliente.

u. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor al finalizar el proceso, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R17 Evaluación y reevaluación de proveedores

v. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato (inferior a veinticinco (25) SMMLV), no se exigirán garantías.

w. Que mediante Resolución No. 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó El Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

x. Que el contratista deberá suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

y. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

z. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar, según la parte motiva de la presente decisión, la contratación requerida cuyo objeto será *"REALIZAR LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO, FRENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P"*

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección se realizarán conforme a lo establecido en literal a del artículo 11 del capítulo lll del Acuerdo N º 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo N º 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol el día quince (15) de octubre de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Lina Marcela Chaverra García Técnica de información y servicio al cliente- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

26340 AAP

El Peñol, 15 de octubre de 2026

Señor,
JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE
Representante Legal
ANDES BPO

Asunto: Solicitud privada de única oferta para prestación de servicios.

Cordial saludo,

La empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P E.I.C.E. adelanta el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: *REALIZAR LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO, FRENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P"*

Por lo anterior queremos invitarla a que sea participe de este proceso conforme a las condiciones descritas en la Resolución No. 26223 AAP de octubre 15 de 2026 la cual se adjuntará, mediante la entrega de los siguientes documentos:

No	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
1	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del servicio.	X	
2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	

4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II (solo aplica a contratista persona natural).		X
6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	

14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
15	Certificado que acredite experiencia mínima de dos (02) contratos	X	
16	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)		X
17	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
18	Copia de tarjeta profesional.		X
19	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida.		X
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
20	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		**X**
21	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
22	Pólizas		X
23	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST.	X	
24	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X

25	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada).	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: lunes 19 de octubre de 2026

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P E.I.C. E, transversal 4 # 18-60. El Peñol, Antioquia.

ANEXOS:

- Resolución 26223 AAP (Estudio previo)
- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 8516600 ext. 109 o al celular 3226083822.

Atentamente;

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Lina Marcela Chaverra García Técnica de información y servicio al cliente-Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		